

+

1

Mos<sup>o</sup> y  
uyos. mos. Mantendome Confeido el  
Rey el Gov.<sup>no</sup> de esa Villa y su Partido, mas  
por efecto de su Real piedad, q<sup>e</sup> por atenc<sup>on</sup> de mis  
mereos. Lo partiúgo á d<sup>os</sup>. a fin de q<sup>e</sup> reconoc-  
can en mí un apasionado v<sup>o</sup>. q<sup>e</sup> con este  
honor, y el exemplo de N<sup>ra</sup> deora contribuya  
con todas lasas al mayor bien y alivio de esa  
Republica, y sujeción con este motivo á d<sup>os</sup>.  
mi verdadero afecto, Espero sus ordenes para  
cumplarme en su obsequio.

Años 7<sup>os</sup> de a d<sup>os</sup>. III años Madrid y  
Marzo 1<sup>o</sup> de 1760.

P. M. de los señores  
Alcaldes y Regidores  
Cespr. de Rada

1767  
Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Cueva:

